



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMUDE DE LA VILLA DE CHIANTLA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

HACE CONSTAR:

Que el Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, Chiantla Huehuetenango, está fuera del ámbito de aplicación de ENTIDADES INTERNACIONALES, debido a que las Municipalidades de la Republica de Guatemala son de carácter institucionales públicas nacionales; Al que se refiere el numeral 24, inciso A) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

"En el caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos .".

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE
A OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Elmer Alfredo López Moreno
Secretario Municipal

